

DICIEMBRE 12, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

CENARE

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **MARIA MADELIN CHAVARRIA GUTIERREZ, Soltera, Estudiante Universitario, con residencia en el cantón de Montes de Oca, con identificación número 117210504**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

En JUNIO 2022 me ve el doctor barcia fisiatra y me refiere para el doctor Ovaes el ortopedista y con la resonancia magnética que yo les donde se diagnostican la cadera quebrada y aquí sigo esperando ya DICIEMBRE

Sigo en lista de espera, perdí mi total autonomía no puedo caminar, me duele demasiado por no decir que lloro por horas, no duermo, no como por el dolor, toda la documentación de la cirugía la tiene el cenare, espero que ayuden, se lo suplico, se lo imploro, que corazón tienen en la CCSS tener a una persona sufriendo como me tienen a mi, es inhumano.

Considero teniendo mi representada una quebradura como la indicada, el hecho de que la tengan en lista de espera y peor aun que lleve ya 6 meses violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Documentacion en EDUS, CENARE

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General

de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata una fecha para la cirugía que requiere mi representada y se le asegure el seguimiento sin dilaciones.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com